



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE
AMAZONAS (PERÚ)
Y
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, MEDELLÍN, COLOMBIA**

REUNIDOS

De una parte, el Ph.D. Policarpio Chauca Valqui, Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, peruano, mayor de edad, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25852185, Representante Legal según Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2017-UNTRM-AU de fecha 06 de diciembre de 2017; en nombre y representación de la citada Institución.

Y de otra, el abogado, Nestor Hincapié Vargas, rector y representante legal de la Universidad de Medellín, colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 8.255.095, con personería jurídica reconocida por la Resolución número 103 del 31 julio de 1950 del Ministerio de Justicia.

EXPONEN

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Universidad de Medellín acuerdan establecer el presente convenio marco de cooperación interinstitucional con el fin de establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades formativas de tipo económico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente convenio marco de cooperación es aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en las áreas de docencia, investigación y extensión y en todas las demás formas de acción universitaria que puedan ser de mutuo interés por los aquí firmantes.

